MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 550 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 – "SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID N° 329.853.----------

Asunción, 27 de junio del 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 – "SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID N° 329.853;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Oferta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 – "SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID N° 329.853,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo en fecha 17 de abril de 2017, presentándose las siguientes firmas; **AYALA PERDOMO INGENIERIA, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES ÑUNEZ, CONSORCIO ELECTROFRIO (CONELEC S.A.- OSVALDO NOEL BENITEZ A.).**----------

Que el Comité de Evaluación está conformado por la **Sr. Luis Franco** y el **Lic. Reinerio Durand**, en representación de la SUOC S3, el **Lic. Diego Benítez**, en representación del SENASA, el **Abog. Roberto Ledesma** y **el Abog. Jorge Estigarribia**, en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de mayo del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 550 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 – "SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID N° 329.853.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas; **AYALA PERDOMO INGENERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo**, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 – "SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID N° 329.853,** de acuerdo con el siguiente resumen:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
AYALA PERDOMO INGENERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo	**Gs. 100.000.000.-**	**Gs. 200.000.000.-**

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad de Contrataciones SS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 550 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 – "SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID Nº 329.853.----------

Monto Mínimo: Guaraníes cien millones.----------

Monto Máximo: Guaraníes doscientos millones.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que **el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA,** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, el saldo plurianual quedara sujeto a la aprobación de Presupuesto para el Ejercicio 2018, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMO 23 JUN. 2017 Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 Miriam María Florentín Vera Mesa de Entrada SUOC S3 MSPyBS